AÑO 1973.—NUMERO 136 LUNES, 12 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3442

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Visto el escrito que dirige a mi Autoridad el ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, de fecha 23 de octubre de 1973, que ha tenido entrada en este Centro en el día de hoy, y por el que se interesa sea excluido del acuerdo de necesidad de ocupación que, en su día, y al amparo del Decreto 2.756/72, de 7 de julio ("B. O. del Estado de 11 de octubre), decretó mi Autoridad en el expediente de expropiación forzosa relativo a obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización y conservación de las murallas de Segovia; y

Resultando que don Isidoro Leonor Alvaro presentó escrito de alegaciones ante la Dirección General de Bellas Artes, el cual fue informado por los Servicios Técnicos de la mentada Dirección General.

Considerando que las anteriormente citadas alegaciones han sido estimadas por el Ilmo. señor Director general en su totalidad.

Vistos los preceptos de aplicación contenidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes, he resuelto:

Excluir del acuerdo de necesidad de ocupación, de fecha 23 de febrero de 1973, la casa número 3 de la calle Bajada de la Hontanilla, propiedad de don Isidoro Leonor Alvaro (huerta), con domicilio en la calle San Valentín, número 20.

Notificar en forma legal al interesado y publicar e insertar la presente resolución para general conocimiento y a los efectos procedentes, advirtiendo que, contra la presente, los interesados podrán deducir recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia, si así lo creyeren oportuno, y dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del recibo de la notificación y de la publicación en el B. O. de la provincia.

Segovia, 3 de noviembre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3453

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Por resolución del 30 de julio de 1973 este Gobierno Civil impuso a don Tomás Moncayo Matamoros la sanción de mil pesetas por alterar el orden en la localidad de Otero de Herreros, provocando un fuerte escándalo y turbando el sosiego público, el día 26 de julio, de madrugada, del presente año, infringiendo con ello los artículos 23 y 24 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y 260, apartado i), de la Ley de Régimen Local.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio, Bar "La Soterraña", de Otero de Herreros, resultando ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 23 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3446

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero - Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Corporación

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Pedro Escorial y Escorial, Arquitecto provincial, como funcionario técnico de la Administración Local. Don Félix Albarrán Serna, Ingeniero de Caminos, como representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ilmo. señor don Pedro Epeldegui Fernández, Ingeniero jefe provincial de Carreteras de Segovia, como representante de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado por la base 7.ª de la convocatoria respectiva del concurso de méritos mencionado.

Segovia, 29 de octubre de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3445

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso para cubrir, en propiedad, la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santa María de Nieva

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Don Emilio-Jesús García Silva.
2.—Don Mateo-Julián Tapia Basulto.
3.—Don Timoteo Argüello Arribas.

Excluidos

Ninguno.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o el señor Oficial Mayor Letrado, en quien puede delegar. Don Gregorio Parra Carravilla, Tesorero de la Delegación de Hacienda de Segovia. Don Darío de Mata Fernández, Interventor de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Don Mariano Vázquez Sebastián, Jefe del Servicio de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª de la convocatoria del concurso referido.

Segovia, 5 de noviembre de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre último, la tramitación de expediente para la cesión gratuita, en favor de las Mutualidades Laborales, de una parcela de 4.749,25 metros cuadrados, sita en la avenida de José Antonio, y lindante al Norte, con la estación de servicio "La Pista" y calle de la División Azul; al Este, con el terreno donde se ubicará el Centro Social de la Organización Sindical, y al Sur con calle de nuevo trazado; para la construcción de un centro "Hogar del Pensionista", de la Seguridad Social, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones, observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad ello con lo dispuesto en el artículo 96-1, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segovia, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Felipe Barroso Barroso la venta directa a su favor, al amparo de su condición de colindante, de una parcela de terreno municipal sobrante de vía pública, sita frente al número 25 y 27 de la calle de Gobernador Fernández Jiménez, de 6,69 metros cuadrados de superficie, se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a compra del expresado terreno.

Segovia, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 23 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 29 de septiembre de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 87 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Pedrosa", de la pertenencia de Riofrío de Riaza y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1971.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron l

debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación y recepción de los mojones, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 87 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Pedrosa", de la pertenencia de Riofrío de Riaza y sito en su término municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 31 de octubre de 1973.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3355

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Benedicto Cáceres Herranz y don Félix Minguela González, con domicilio en Cuéllar, viviendas de Santa Clara.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA. a la altura del kilómetro 145 de la carretera Madrid-León, por Segovia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a unas naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 273 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 64.977 pesetas; transformador, 131.528 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	N.° poste	Clase terreno
Ayuntamiento de Cuéllar	1-2-3	Margen cam.
Camino de Navalcanto...	—	Camino.
Joaquín y Mariano San Miguel	—	Perdido.
Camino	—	Camino.
Félix Minguela González	1	Perdido.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincia, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3469

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en la ejecución de sentencia dictada en diligencias preparatorias, número trece de mil novecientos setenta y tres, se sacan a pública subasta y por segunda vez, en término de ocho días, los bienes embargados al condenado, y consistentes en:

Un turismo, marca 4-4 Renault, matrícula VA-11.713, propiedad de Celestino Camazón Gutiérrez, el cual se halla depositado en poder del propio condenado, y que ha sido valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas, con el veinticinco por ciento de descuento, por tratarse de segunda subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veintidós de noviembre, y hora de las doce de su mañana; previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por la que se saca a pública subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3430

Ayuntamiento de Riaza

Concurso de suministro de carbón

1.° Objeto de concurso: Adquisición de 10.000 kilos de carbón de piedra, de primera calidad, para el Grupo Escolar.

2.° Tipo de licitación: 32.000 pesetas, a la baja, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

3.° La apertura de plicas se efectuará a los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

4.° Para tomar parte en el concurso es necesario estar en posesión de la licencia fiscal y efectuar ingreso en arcas municipales por importe del 3 por 100 del tipo de licitación.

5.° Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL de 50 pesetas.

6.° Caso de quedar desierto se celebrará un segundo a los cinco días hábiles de celebrado el primero.

7.° En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Riaza, a 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

3401

Ayuntamiento de Aguilafuente

A las doce horas de día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas que se presenten al concurso de contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras durante el ejercicio de 1974, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 110.000 pesetas.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: Cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Examen pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la contratación, por concurso público, del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras en la villa de Aguilafuente, durante el ejercicio de 1974, se compromete a llevar a cabo, de su cuenta y riesgo, el expresado servicio, con sujeción al pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas respectivo, del cual se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra), proponiendo las siguientes modificaciones y mejoras: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse los pliegos reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas y adherido un sello mutual d 10 pesetas, que se facilitará en la propia Secretaría.

Consignación presupuestaria: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Resgua do de haber constituido la garantía provisional; documen to nacional de identidad o fotocopia del mismo; pod notarial bastanteado los que liciten en representación, declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiv responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno d los casos de incapacidad o incompatibilidad que determ nan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contrat ción.

Gastos a cargo del adjudicatario: Formalización d contrato, impuesto general sobre el tráfico de las empr sas, anuncios, reintegros, sellos mutuales y todos aquell que lleve consigo el cumplimiento del contrato y la ej cución del servicio.

Condiciones especiales: La mesa no hará adjudicació alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de d clarar desierto el concurso o adjudicar el mismo a la pr posición que considere más ventajosa, después de apr ciar, libre, discrecionalmente y en conjunto, las circun tancias económicas y de toda índole que concurran e cada concursante.

Los licitadores se hallan facultados para sugerir en s propuestas las modificaciones y mejoras que, sin meno cabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pu dan concurrir a la mejor realización del contrato.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el plieg de condiciones.

Aguilafuente, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde, P dro Sanz Torres.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

34

Ayuntamiento de Ayllón

Solicitada autorización municipal por don Julio Mo tejo González para construir una nave para almacen miento de gases licuados en el paraje "La Mesa", de es término municipal, según proyecto realizado por la em presa Lambda Ingeniería, S. A., de Bilbao, se abre info mación pública, por término de diez días, para quienes consideren afectados, de acuerdo con lo que determi el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Mole tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a efecto de oír r clamaciones.

Ayllón, 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Féli Buquerín Gutiérrez.

34

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el pr yecto de construcción de piscina municipal y servici anejos, confeccionados por el Arquitecto, de Segovia, d Francisco Fernández-Vega y del Río, se hace saber, p el presente, que dicho expediente, en unión de los doc mentos que lo integran, se halla expuesto al público, d rante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayu tamiento, a los efectos de que pueda ser examinado presentación de reclamaciones.

Samboal, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde, Milla Sanz Herrero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,